



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

108 Piura,

12.1 MAY 2015

VISTOS:

Resolución Dirección General de Construcción N° 094-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-GRI-DGC de fecha 11 de mayo de 2015, el Informe N° 749-2015/GRP-440310 de fecha 20 de mayo de 2015, el Memorando N° 423-2015/GRP-440300 de fecha 21 de mayo de 2015, Informe N° 168- 2015/GRP-440320-BLGN de fecha 21 de mayo de 2015, Informe N° 493- 2015/GRP-440320 de fecha 21 de mayo de 2015; sobre la inclusión de miembros del Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato N° 015-2012 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Hospitalario Las Mercedes, para la ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5º Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", con Código SNIP N° 10689, materia de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de precios unitarios, por la suma de S/. 52'270,381.29 (Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 420 días calendario;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 094-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-GRI-DGC de fecha 11 de mayo de 2015, se designaron los miembros de la comisión de recepción de la obra en cuestión;

Que, mediante Informe N° 749-2015-GRP-440310 de fecha 20 de mayo de 2015, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que es necesario contar con especialistas electro mecánicos y con especialistas de recepción de equipamiento biomédico por parte del Gobierno Regional Piura y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. LUIS ALFREDO LOPEZ TEMOCHE
Ing. HECTOR MANUEL GAGO CACERES

CIP N° 83793 Miembro
CIP N° 83121 Miembro

Que, mediante Memorando N° 423-2015/GRP-440300 del 21 de mayo de 2015, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución a efectos de incluir en el Comité de Recepción de la obra mencionada, los miembros propuestos por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 168-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 21 de mayo de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución para incluir en el Comité de Recepción de la obra mencionada, profesionales especialistas en electro mecánica y en recepción de equipamiento biomédico por parte del Gobierno Regional Piura, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210º del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

100 Piura,

21 MAY 2015

Que, mediante Informe N° 493-2015/GRP-440320, de fecha 21 de mayo de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR en el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, designados mediante la Resolución Dirección General de Construcción N° 094-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-GRI-DGC de fecha 11 de mayo de 2015, a los siguientes profesionales especialistas en electro mecánica y en recepción de equipamiento biomédico por parte del Gobierno Regional Piura:

Miembros Titulares:

Ing. LUIS ALFREDO LOPEZ TEMOCHE
Ing. HECTOR MANUEL GAGO CACERES

CIP N° 83793 Miembro
CIP N° 83121 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Recepción de Obra desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes, en su domicilio sito en Jr. Junín N° 532, Distrito, Provincia y Departamento de Piura (Oficinas de la Empresa Paloma Express).

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Dirección Regional de Salud Piura, y al Supervisor de la Obra: Ing. Jorge Luis Ochoa Medina y a los miembros del comité de recepción de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

JOSÉ EDUARDO CARRANZA MORE